



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

PRIMERA ETAPA DE ACLARACIONES | I
Respuestas Acceso a la información del Cuarto de Datos
RONDA 1 | AGUAS SOMERAS – PRIMERA CONVOCATORIA
LICITACIÓN CNH-R01-L01/2014

En la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 22 de diciembre de 2014, se hace del conocimiento de los Interesados en participar en la Licitación CNH-R01-L01/2014, las respuestas a sus solicitudes de aclaración respecto de la "Primera Etapa de Aclaraciones" (acceso a la información del Cuarto de Datos), de acuerdo al numeral 8 de las Bases de la Licitación No. CNH-R01-L01/2014, la Comisión Nacional de Hidrocarburos informa que se recibieron las siguientes preguntas:

Preguntas Administrativas		
No.	Pregunta	Respuesta
1	Se solicita respetuosamente se incluya dentro de la lista de personas permitidas para la revelación de la información confidencial a empresas afiliadas de la sociedad que suscriba el Acuerdo de Confidencialidad, debido a que la evaluación del potencial petrolero se llevará a cabo por personal de una o más empresas afiliadas pertenecientes al mismo grupo corporativo, en el entendido de que dichas empresas afiliadas también deberán de cumplir con las restricciones al uso de la información confidencial, de conformidad con lo establecido en dicho acuerdo Cuarto del proyecto de Acuerdo de Confidencialidad.	No es necesario llevar a cabo la precisión solicitada, ya que su petición se encuentra cubierta en la cláusula cuarta del Formato CNH2 Acuerdo de Confidencialidad se establece "...siempre y cuando dichos funcionarios, directores, empleados, mandatarios y asesores hayan acordado cumplir con las restricciones al uso de la Información Confidencial asumidas por mi representada a través de este acuerdo...". No obstante lo anterior, su representada asume la responsabilidad por sí y por las personas a las que les proporcione la información antes referida.
2	El inciso 1) de la sección 6.1 de las Bases establece que la solicitud de acceso para el Cuarto de Datos se deberá realizar conforme al Formato CNH-1 Solicitud de Acceso y enviada "por mensajería certificada al domicilio de la Convocante". En relación con lo anterior, amablemente se solicita se informe si la Comisión Nacional de Hidrocarburos también está recibiendo de manera presencial las solicitudes a efecto de que se pueda otorgar el acuse de recibo correspondiente. De lo contrario, agradezco me pudiera confirmar si por dicho servicios de "mensajería certificada" se refiere a servicios prestados por empresas como DHL, Estafeta, UPS, Fedex, etc.	La entrega por "mensajería certificada" otorga a los Interesados acuse de recibo a través de cualquier servicio de mensajería que se utilice; sin embargo cualquier persona o representante del Interesado puede entregar directamente en el domicilio de la Convocante la información a que se refiere el numeral 6.1 de la Sección III de las Bases.
3	En relación al formato CNH2 (Acuerdo de Confidencialidad) en su Cláusula Cuarta establece que el firmante tendrá derecho de	Si. No obstante lo anterior, su representada asume la responsabilidad por sí y por las personas a las que les proporcione la



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

PRIMERA ETAPA DE ACLARACIONES | 1
Respuestas Acceso a la información del Cuarto de Datos
RONDA 1 | AGUAS SOMERAS – PRIMERA CONVOCATORIA
LICITACIÓN CNH-R01-L01/2014

Preguntas Administrativas		
No.	Pregunta	Respuesta
	revelar la Información Confidencial a cualquiera de sus funcionarios, directores, empleados, mandatarios y asesores que tengan necesidad de conocer dicha Información Confidencial a efectos de evaluar el potencial petrolero contenido en la Información Confidencial y eventualmente presentar sus Propuestas en la Licitación, se solicita atentamente a esta Comisión Nacional de Hidrocarburos aclarar si dicho lenguaje ampara a los integrantes de un Consorcio, o de una Asociación en Participación o del controlador y empresas filiales del firmante.	información antes referida, por lo que en caso de que así lo considere conveniente su representada deberá solicitar al o los integrantes del Consorcio o de la Asociación en Participación la suscripción de acuerdo similar.
4	En relación a la Sección 6.4 de las Bases de Licitación, que establece que en caso de que la Compañía que pague el acceso a la información del Cuarto de Datos sea un Interesado que pretenda participar como Consorcio o Asociación en Participación, todos sus miembros tendrán acceso a dicha información, en la medida que la Compañía que pague el acceso a la información del Cuarto de Datos permanezca en el Consorcio o Asociación en Participación, directamente o a través de sus filiales, se solicita atentamente a esta Comisión Nacional de Hidrocarburos aclarar el concepto de filial.	El concepto de Filial debe considerarse el definido en la cláusula 1 numeral 1.1 del Contrato.
5	En virtud de que el formato CNH2 en su Sección II de las Bases de Licitación establece que el objeto social deberá establecer claramente que es una Compañía que participa en actividades de exploración y/o extracción de Hidrocarburos, Se solicita atentamente a esta Comisión Nacional de Hidrocarburos aclarar si el objeto social de mi Representada consistentes en: (i) La Participación en licitaciones nacionales o internacionales ante Petróleos Mexicanos o cualquiera de sus dependencias o afiliadas para el desarrollo de campos de gas no asociados y sus	El objeto que indica no deja claro que su representada se dedique a actividades de exploración y/o extracción de hidrocarburos y se encuentra acotado a su participación en licitaciones nacionales o internacionales ante Petróleos Mexicanos o cualquiera de sus dependencias o afiliadas y a los contratos que se deriven de ellas.

X
R



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

PRIMERA ETAPA DE ACLARACIONES | I
Respuestas Acceso a la información del Cuarto de Datos
RONDA 1 | AGUAS SOMERAS – PRIMERA CONVOCATORIA
LICITACIÓN CNH-R01-L01/2014

Preguntas Administrativas		
No.	Pregunta	Respuesta
	actividades relacionadas, así como la celebración de contratos respectivos para dicho efecto, y (2) llevar a cabo todos los trabajos inherentes relacionados con el cumplimiento de los contratos mencionados en el párrafo anterior, conforme a lo establecido y en la medida en que sea permitido por la legislación aplicable, permite adquirir y obtener el acceso al Cuarto de Datos.	
6	<p>Consulta respecto al uso de ie5cinco. En las bases y contratos de Ronda 1 se menciona que las compañías extranjeras pueden proporcionar cualquier documento que acredite su legal existencia; así mismo el jueves pasado se mencionó que después de la adjudicación las compañías tendrían 30 días para incorporarse en México de ser necesario. Sin embargo las formas para pago de inscripción y acceso (http://www.cnh.gob.mx/ie5cinco.aspx) dicen que para hacer el pago se requiere RFC, lo cual implica incorporarse con antelación. Pregunta: Se puede realizar el pago a través de ie5cinco sin tener RFC? Las instrucciones parecen indicar que no: "Procedimiento para el Pago Electrónico de DPA's. Hay que llenar la Hoja de Ayuda con los siguientes datos: -RFC (de 12 posiciones para personas morales y de 13 posiciones para personas físicas, su llenado es opcional). -CURP (18 posiciones, solamente para personas físicas, su llenado es opcional). -Nombre y Apellidos (nombre y apellido paterno son obligatorios para personas físicas); Denominación o Razón Social (obligatorio para personas morales). - Seleccionar el trámite o servicio que desea pagar." Agradezco su ayuda con esta aclaración.</p>	<p>Tal y como lo indica en su pregunta el llenado del espacio para RFC es opcional y no obligatorio, por lo que el resto de la información para efectos del pago correspondiente puede ser requisitada. Por otra parte, de conformidad con lo previsto en el punto 6 numeral 6.1 inciso 3) el pago correspondiente se lleva a cabo una vez que el interesado obtenga la clave de autorización</p>

Handwritten signature or initials



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

PRIMERA ETAPA DE ACLARACIONES | 1
Respuestas Acceso a la información del Cuarto de Datos
RONDA 1 | AGUAS SOMERAS – PRIMERA CONVOCATORIA
LICITACIÓN CNH-R01-L01/2014

Conforme a las Bases de la Licitación **CNH-R01-L01/2014**, es responsabilidad de los Interesados y Licitantes revisar, conocer, analizar y considerar el contenido de este documento para su participación durante todas las etapas de la Licitación.

Una vez que el Comité Licitatorio revisó y dio respuesta a las solicitudes de aclaraciones recibidas, el Coordinador, Martín Álvarez Magaña instruyó a la Secretaria del mencionado Comité Azhanty Desiree Jheman Martínez para que publicara las citadas respuestas.

Martín Álvarez Magaña

Coordinador del Comité Licitatorio

Azhanty Desiree Jheman Martínez

Secretaria del Comité Licitatorio